DocuSign Envelope ID: FCA2450A-1300-471D-91DB-142B1CE39D37

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	170496
Número de orden de compra a modificar:	54031

Entidad compradora:	Municipio de Envigado
Nombre del solicitante:	Juan Carlos Velez Rodriguez
Proveedor:	Almacenes Éxito SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-01 09:52:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51617	ADMINISTRACIÓN EN EL MANEJO Y RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO (FMGRD - SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES - MD - DONACIONES COVID 19)	CDP-20200824	CDP	20200824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

DS

grupo éxito
APROBADO
Dirección Jurídica
Grupo Éxito

DocuSign Envelope ID: FCA2450A-1300-471D-91DB-142B1CE39D37

1	cov01--bv80 Bono de $ 80.000 1 Unidad	2293.0	Unidad	76210.00	CDP-20200824	174749530.00
2	cov01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-20200824	0.00
3	cov01--bv80 Bono de $ 80.000 1 Unidad	2293.0	Unidad	76210.00	CDP-20200824	174749530.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Elimnar	3	cov01--bv80 Bono de $ 80.000 1 Unidad	2293.0	Unidad	76210.00	CDP-20200824	174749530.00

Detalle o justificación de la aclaración
las partes han convenido suscribir la presente acta de modificación para disminuir valor duplicado correspondiente a la adición y prórroga (corrigiendo una falencia que se presenta en la plataforma) generado en virtud de la solicitud #167751

Firma ordenador del gasto
Nombre: Salome Londoño Zapata
Documento: 1037620842

DocuSigned by:
GS
5971D43149F54E1...
Firma de proveedor
Nombre: GUILLAUME GERARD MARIE SENECLAUZE
Documento: cèdula de extranjería No. 628719

DS

APROBADO
Dirección Jurídica
Grupo Exito

DocuSign Envelope ID: FCA2450A-1300-471D-91DB-142B1CE39D37

ACTA DE MODIFICACIÓN

Número del contrato:	ORDEN DE COMPRA N° 54031 IAD EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS (número interno ENV-13-50-1099-20).
Fecha de Adjudicación/ Emisión de Orden de Compra:	25 DE AGOSTO DE 2020
Fecha de inicio:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Contratista:	ALMACENES ÉXITO S.A.
Identificación:	Nit. 890900608-9
Objeto:	COMPRA DE BONOS VIRTUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS
Valor inicial:	$161.641.410
Adición:	$13.108.120
Valor total de la orden de compra:	$174.749.530
Plazo Inicial:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de UN (1) MES, sin embargo, es necesario tener en cuenta lo estipulado en el Literal C, de la Guía e Compra del IAD Covid19 (Ayudas Humanitarias) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los Términos y Condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 Catálogo Ayudas Humanitarias.
Plazo Final:	Noviembre 30 de 2020

Entre los suscritos a saber **SALOME LONDOÑO ZAPATA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.037.620.842** quien actúa en su condición de Secretaria de Salud (Encargada), facultada para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y el Acta de Posesión del 02 de septiembre de 2020, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **GUILLAUME GERARD MARIE SENECLAUZE**, identificado con la cédula de extranjería N° **628719** en su calidad como Sexto Suplente Del Presidente-Vicepresidente Omnicanal de la empresa denominado **ALMACENES ÉXITO S.A.**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Aburra Sur de fecha del 19 de agosto de 2020, con código de verificación xeHvZ23dKK, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente acta de modificación para corregir el valor correspondiente a la adición y prórroga (corrigiendo una falencia que se presenta en la plataforma de la TVEC) generado en virtud de la solicitud #167751, a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 Catálogo Ayudas Humanitarias, el Municipio de Envigado se rigió por el presente IAD, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2.013), la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

DS

1. Entre el Municipio de Envigado y la empresa ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con Nit. 890900608-9, representada legalmente por el señor **GUILLAUME GERARD MARIE SENECLAUZE** se celebró contrato principal N° ORDEN DE COMPRA N° 54031 IAD EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS (numero interno ENV-13-50-1099-20),cuyo objeto es la COMPRA DE BONOS VIRTUALES PARA LA

grupo éxito
APROBADO
Dirección Jurídica
Grupo Exito

DocuSign Envelope ID: FCA2450A-1300-471D-91DB-142B1CE39D37

ADQUISICIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS y como parte de la justificación señalada en la orden de compra se estableció "El municipio de Envigado inició campaña la cual llamo "donaton" para las familias más vulnerables nuestra jurisdicción ante la emergencia sanitaria generada por Covid 19. En esta campaña logro recaudar bienes y recursos dispuestos en cuentas que habilitó el municipio para que la gente hiciera sus donaciones. En términos de recursos el recaudo llego a un monto de ($174.821.776). con fecha del 25 de agosto de 2020.

1. La orden de compra referida fue desarrollada mediante Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 Catálogo Ayudas Humanitarias, se celebró por un monto inicial de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($161.641.410) para adquirir 2.121 bonos virtuales.

2. La orden de compra actualmente se encuentra en ejecución como se especificó en constancia de inicio desde el día 08 de septiembre de 2020.

3. Mediante acta de adición y prorroga suscrito por las partes el 18 de septiembre de 2020, la entidad procedió a generar solicitud de modificación #167751 en la plataforma de la TVEC, con el fin de adicionar y prorrogar en los términos y condiciones señalados del acta en mención.

4. La adición N°1 se estimó en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13.108.120),** lo cual representa aproximadamente el 8.15% de valor total de la orden de compra inicial, y es equivalente a 15.01 SMMLV, aproximadamente, respaldado en el CDP Nº 20200824 amparado en el rubro presupuestal 230431216000000110244 9 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2020. Con esta adición se pretende adquirir 172 Bonos virtuales adicionales.

5. La supervisión del contrato en su momento mediante informe otorgó su autorización para la realización de la respectiva adición y prórroga N°1 hasta el 30 de noviembre de 2020 por las razones expresadas en su informe, por lo tanto, en ese mismo acto se harían las dos modificaciones a la Orden de Compra inicial.

6. No obstante, al cargar la solicitud de modificación #167751 con el acompañamiento de un asesor de la mesa de ayuda de la TVEC, se generó duplicidad de los artículos a adicionar, generando una actualización de la orden de compra N°. 54031 por un valor total de: $349.499.060 para una cantidad total de 4.586 bonos virtuales, tal y como se evidencia a continuación, lo cual no es acertado por cuanto el número correcto de bonos virtuales a entregar es de 2293 con un valor total de $174.749.530

DS

DocuSign Envelope ID: FCA2450A-1300-471D-91DB-142B1CE39D37

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	cov01--bv80 Bono de $ 80 000 1 Unidad	2293.00	Unidad	76210.00	CDP-20200824	174749530.00
Editado	1	cov01--bv80 Bono de $ 80 000 1 Unidad	2293.00	Unidad	76210.00	CDP-20200824	174749530.00

7. Por lo tanto, se requiere realizar nueva modificación a la orden de compra N° 54031 eliminando el artículo duplicado correspondiente a una cantidad total de 2.293 por un valor total de $174.749.530, para así adiciona el valor de $13.108.120 correspondiente a 172 bonos virtuales de $80.000 cada uno.

8. Que la mencionada acta se requiere como procedimiento necesario para dejar constancia ante Colombia Compra Eficiente y producir el cambio.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: **MODIFICAR** el valor generado en la ORDEN DE COMPRA N° 54031 IAD EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS (numero interno ENV-13-50-1099-20), cuyo objeto es la COMPRA DE BONOS VIRTUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS. y como parte de la justificación señalada en la orden de compra se estableció "El municipio de Envigado inició campaña la cual llamo "donaton" para las familias más vulnerables nuestra jurisdicción ante la emergencia sanitaria generada por Covid 19. En esta campaña logro recaudar bienes y recursos dispuestos en cuentas que habilitó el municipio para que la gente hiciera sus donaciones. En términos de recursos el recaudo llego a un monto de ($174.821.776) y con fecha del 25 de agosto de 2020, en virtud de la solicitud #167751 el valor de la adición será por **TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($13.108.120)** con los cuales se adquieren 172 bonos virtuales y junto a los bonos iniciales, suman en total 2.293 bonos virtuales, los cuales equivalen a un valor total de la presente Orden Compra por CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($174.749.530) la cual regirá hasta el 30 de noviembre de 2020.

TERCERO: Confirmar acta de adición y prorroga suscrita el pasado 18 de septiembre, en la cual se prorroga el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre del año 2020.

CUARTO: Las razones que sustentan la presente modificación a la Orden de Compra N° 54031 están expresadas en la parte considerativa de la presente acta.

DS

QUINTO: Las demás partes y cláusulas de la orden de compra quedarán según se describió en la orden de compra principal, es decir, en los términos y condiciones del IAD EMERGENCIA COVID-19- AYUDAS HUMANITARIAS, y lo señalado en los Estudios previos elaborados por la entidad.

grupo éxito
APROBADO
Dirección Jurídica
Grupo Exito

DocuSign Envelope ID: FCA2450A-1300-471D-91DB-142B1CE39D37

Alcaldía Municipal de Envigado	**ACTA DE MODIFICACIÓN**	

Para constancia, se firma en Envigado al primer (01) día del mes de octubre de 2020.

DocuSigned by:

GS

5971D43149E54E1...

SALOME LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud (E)

GUILLAUME GERARD MARIE SENECLAUZE
Contratista

Elaboró:	Revisó:
Johana Mejía Espinosa Dirección de Compras	**José Fernando Vélez Zapata** Director Técnico de Compras Dirección de Compras

DS

grupo éxito
APROBADO
Dirección Jurídica
Grupo Éxito